



ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°8 inciso d.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: el siguiente acuerdo nombrar como tesorera municipal a la Ing. Loren Lineth Murillo Samayoa, con cedula de identidad 1807-1961-00838 a partir del 8 de julio del año 2020 este acuerdo es aplicación inmediata.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°8 inciso b.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Que se registre la firma de Loren Lineth Murillo Samayoa en los siguientes Instituciones Bancarias: DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ATLANTIDAD, BANCO DE LOS TRABAJADORES, COACPL; Y se elimine la firma de Antonia Marilú Torres este acuerdo es de aplicación inmediata.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 64/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°24-2020 siendo las 8:30 a.m. del día jueves 24 de julio del año dos mil veinte, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís, contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°7 inciso a.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: La apertura de la "casa de Protección Amanecer" afiliado al movimiento defensores de la Fe Cristiana en Honduras. La casa de protección AMANACER tiene su ubicación en la colonia Libertad Norte esquina opuesta a la Escuela Joaquín Reyes Tejeda de esta Ciudad de Olanchito, Yoro.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 64/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°24-2020 siendo las 8:30 a.m. del día jueves 24 de julio del año dos mil veinte, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís, contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°7 inciso a.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Ley seca por todo el mes de agosto.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 64/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°24-2020 siendo las 8:30 a.m. del día jueves 24 de julio del año dos mil veinte, presidida por la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís, contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°7 inciso a.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Que las bodas múltiples del mes agosto no se llevaran a cabo por la pandemia no se llevaran a cabo por la pandemia COVID 19.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°5 inciso a.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: el informe de rendición de cuentas del segundo trimestre del año 2020en sus catorce formas acumuladas

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°5 inciso b.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: saldo inicial del periodo por Lps.6,208,414.62(seis millones doscientos ocho mil cuatrocientos catorce lempiras con sesenta y dos centavos).

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°5 inciso c-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: los ingresos por: Lps. 64, 861,163.11(sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y un mil ciento sesenta tres lempiras con once centavos.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°5 inciso d.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Los egresos por:LPS.56,500,583.36 (cincuenta y seis millones quinientos mil quinientos ochenta y tres lempiras con treinta y seis centavos).

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°5 inciso e.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Saldo al final del ejercicio por Lps. 14,568,994.37 (catorce millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro lempiras con treinta y siete centavos).

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°5 inciso f.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre del año 2020 por: Lps. 32,289,202.24 (treinta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos dos lempiras con veinticuatro centavos).

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO N°5 inciso g.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: las notas de crédito por: Lps. 46,659,30(cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve lempiras con treinta centavos y las notas de débito por Lps. 5,688.54(cinco mil seiscientos ochenta y ocho lempiras con cincuenta cuatro centavos.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL





ACUERDOS CORPORATIVOS MES DE JULIO 2021

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Olanchito, Yoro, con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos correspondientes al año 2021 se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta 63/2020.- En sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Olanchito, Yoro, llevando a cabo en forma virtual según artículo 38 inciso D, del Decreto N°33-2020 siendo las 2:00 p.m. del día 08 de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor alcalde municipal Ing. José Tomas Ponce Posas contando con la asistencia de la señora vice Alcaldesa Audelina Dinora Solís y de los Sres. Regidores: Bernardo Francisco Herrera Oseguera, María Mercedes Díaz Cárcamo, Carmen de Jesús Andrade Cerrato, Osman Emilio Chavarría Núñez, Nelson Alberto Bustillo Fúnez, Carla Elizabeth Reyes Puerto, Gelin Idalia Sevilla Chirinos, Exel Dilfredo Juárez, Pedro Rufino Banegas, Oscar Donaldo Martínez González- PUNTO Nº7 .- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD APROBO: Considerando que el articulo número 12 de la ley de municipalidades establece que se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la constitución de la república y la presente ley al municipio y la municipalidad como su órgano de gobierno que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus interés y ejercer su competencia para satisfacer la necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal

ES CONFORME CON SU ORIGINAL